



RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Después de haber efectuado una revisión al contenido de la Orden de Compra No. 153601 de 2025, se puede dar el recibido a satisfacción a la **UNIÓN TEMPORAL SERVIR**, quien se identifica con el Nit No. 901.939.168-8 relativa a prestación del servicio de mantenimiento locativo básico requerido en los diferentes inmuebles donde se encuentran las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca y San José del Palmar (Chocó). Zona de Cobertura 11, de la siguiente manera:

Factura de Venta No. UTS 210 del 17 de marzo de 2026, por valor de **SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$67.293.727,51) M/CTE incluido AIU e IVA**, correspondiente a la prestación del servicio por el término comprendido entre el 01 y el 31 de enero de 2026 – Unidad Ejecutora 827 R. 10 CSF.

Este cumplimiento mensual suscrito, certifica que se verificó a la fecha, el cumplimiento parcial de todas las obligaciones por parte de la empresa, conforme lo evidenciado en el informe de supervisión adjunto.

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR PROYECTADO SERVICIO ENERO DE 2026	\$67.530.677,25 incluido AIU e IVA
VALOR A DESCONTAR POR AUSENTISMO NO CUBIERTO	\$236.949,74 incluido AIU e IVA
VALOR REAL EJECUTADO DEL SERVICIO DE ENERO DE 2026	\$67.293.727,51 incluido AIU e IVA

Se firma en Santiago de Cali, a diecinueve (19) días del mes de marzo de 2026.

NATALIA MUÑOZ TOBAR
Coordinadora Área Administrativa
Supervisora del Contrato

VIGENCIA 2025

Unidad	No. Registro Pptal	Fecha	Valor	Afectación Parcial	Factura No.	Nuevo Saldo del Registro Pptal
827 R.10 CSF	128425	2025-10-17	\$135.061.354,50	\$67.293.727,51	UTS 84	\$67.767.626,99
				\$67.293.727,51	UTS 137	\$473.899,48

VIGENCIA 2026

Unidad	No. Registro Pptal	Fecha	Valor	Afectación Parcial	Factura No.	Nuevo Saldo del Registro Pptal
827 R.10 CSF	726	2026-01-07	\$202.592.031,76	\$67.293.727,51	UTS 210	\$135.298.304,25

DATOS DEL INFORME			
Fecha de Presentación	Periodo del informe	Nombre del Contratista	Nombre del Supervisor
MARZO 19 DE 2026	DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2026	UNIÓN TEMPORAL SERVIR	NATALIA MUÑOZ TOBAR

DATOS DEL CONTRATO							
Contrato Nro.	ORDEN DE COMPRA No. 153601 DE 2025	Tipo:	PRESTACION DE SERVICIOS	Convenio Nro.	N/A	Tipo:	N/A
Objeto:	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de mantenimiento locativo básico requerido en los diferentes inmuebles donde se encuentran las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca y San José del Palmar (Chocó), Zona de Cobertura 11.						

Rubro	Vigencia	CDP Nro.	Fecha del CDP	Valor del CDP
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2025	62525	12/09/2025	\$135.061.354,50
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2026	1026	06/01/2026	\$202.592.031,76

Vlr. Contrato Inicial	Valor Total	Fecha de la Orden de Compra	Plazo	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
\$337.653.386,26	\$337.653.386,26	17/10/2025	CINCO (05) MESES	01/11/2025	31/03/2026

REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO				
Póliza Nro.	Fecha de la Póliza	Nro. Registro Presupuestal	Fecha del Registro Presupuestal	Fecha de Suscripción Contrato
No. 100411669 Anexo 1 Seguros Mundial	20/10/2025	128425	17/10/2025	17/10/2025
No. 100108533 Anexo 0 Seguros Mundial	17/10/2025	726	07/01/2026	

MODIFICACIONES AL CONTRATO					
	Nro.	Fecha de la A/P/OS	Tiempo	Valor	Tema de aclaración o alcance
Adiciones:					
Prorrogas:					
Otro sí:					

INFORMACION FINANCIERA							
Valor del contrato		\$337.653.386,26		% Anticipo		N/A	
Valor Ejecutado / Valor Pagado		Valor Ejecutado		Valor Pagado			
Fecha de entrega a financiera	Forma de pago	% Ejecutado	Valor	% Pagado	Valor	Fecha de Pago	Soporte
Diciembre 22 de 2025	Servicio del 01 al 30 de noviembre de 2025	19,93%	\$ 67.293.727,51	19,93%	\$67.293.727,51	19/11/2025	38519526
Febrero 17 de 2026	Servicio del 01 al 31 de diciembre de 2025	19,93%	\$ 67.293.727,51				
	Servicio del 01 al 31 de enero de 2026	19,93%	\$ 67.293.727,51				
Pagos y % de Avance		59,79%	\$201.881.182,53	19,93%	\$67.293.728		N/A

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO

Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes
Las obligaciones del Contratista serán las establecidas en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, adelantado por Colombia Compra Eficiente para seleccionar los proveedores del Acuerdo Marco de Precios para el servicio de aseo y cafetería.		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las Especificaciones Técnicas del servicio a contratar son las que se relacionan a continuación, quienes estarán ubicados conforme lo establecido en los Estudios Previos:

No. DE SEDE	CIUDAD	INMUEBLE	Operario de mantenimiento Tiempo Completo
1		EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA - Cra 10 # 12-15	
1.1		EDIFICIO PALACIO NACIONAL - Cra 4 # 12-02	
1.2		EDIFICIO GOYA Avenida 5A Nte # 28N-23	
1.3		LEY DE TIERRAS Avenida 3A Nte # 24-24	
1.4		EDIFICIO ADOLESCENTES Avenida 5C Nte # 24N-36	
1.5		EDIFICIO OTERO Carrera 4 No. 12-01	
1.6		EDIFICIO BRILIANA Cra 1 # 39-55	
1.7		EDIFICIO ENTRECEBAS Cll 8 # 1-16	
1.8		C.C. PLAZA COMERCIO Calle 12 No. 5-71775	
1.9	CALI	3° Juz. Municipal de pequeñas causas y competencias Múltiples y Casa de Justicia Sibóv Estación Lido Cra 52 # 2409	11
1.10		9° Juz. Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples Cll 38 con Cra 41H CALI 16 B/ la Unión	
1.11		11° 21° 5° 7° Juz. Municipal de pequeñas Causas y Competencias Múltiples del Distrito De Los Mangos Diagonal 29P con Cll 73 Esquina -	
1.12		8° Juz. Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples Cra 41B con Cll 50 CALI 15 B/ EL VALLADO	
1.13		6° Juz. Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples Cll 73 # 7G-28 B/ Ronco López	
1.14		10° Juz. Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples Cra 1D # 65-00 CALI 5 B/ La Rivera	
1.15	JAMUNDÍ	Carrera 12 # 11-60 (5 locales) y Carrera 12 # 11-31	
1.16	YUMBO	Carrera 7 No. 7-01 Esquina	
1.17	LA CUMBRE	Cra 4 # 1-42	
1.18	VIJES	Cra 4 # 3-95	
1.19	DAGUA	Carrera 9 y 10 No. 9-2023/33	

CUMPLE PARCIAL
 Se presentó ausentismo no cubierto por una incapacidad de 2 días de un operario en Cali, ante lo cual se procedió a realizar el correspondiente descuento.



2		PALACIO DE JUSTICIA - Calle 7 # 14-32	
2.1	BUGA	EDIFICIO ANTIQUA CAJA AGRARIA - Cra 12 # 6-08 Piso 2	
2.2		Juz. Pequeñas Causas Laborales Cra 16 # 6-40	
2.3		Cra 16 # 6-48	
2.4	YOCOCCO	Carrera 5 No. 2-52	
2.5	CALIMA DARIEN	Cra 12 # 7-49	3
2.6	RESTREPO	Cra 12 # 12-15	
2.7	GINEBRA	Cra 2 # 3-33	
2.8	GUACARÍ	Calle 5A No. 4-84 Barrio Chapinero	
2.9	ANGELIA	Cra 3 # 6-43	
2.10	EL DOVIO	Calle 12 No. 10-12 Esquina	
2.11	VERSALLES	Carrera 6 # 6-43 Barrio La Fiesta	
3	PALMIRA	PALACIO DE JUSTICIA "SIMON DAVID CARRERON" Cra 29 # 22-63	
3.1		Sede Judicial de Familia Cra 22 # 28A-10	
3.2	FLORIDA	Cra 9 # 17-44	2
3.3	CANDELANIA	Calle 9 No. 9-32	
3.4	CERRITO	Cra 11 # 12-09	
3.5	PRADERA	Cra 8 # 9-18	
4	BUENAVENTURA	PALACIO NACIONAL - Calle 3 # 2A-35	
4.1		Edif. ATLANTIS - Calle 2A No. 7A-50	
4.2		Edif. YRETH Cra 3 # 5-41	1
4.3		Edif. TRANSPARENCIA Cra 9 # 2-21	
5	TULUA	PALACIO DE JUSTICIA Calle 26 entre Cra 27 y 28	
5.1		Sede Penal Cra 25 # 23-35	
5.2		ARCHIVO Cra 27 # 22-48	2
5.3	RIOFRÍO	Cra 9 # 5-20	
5.4	TRUJILLO	Cra 10 # 10-16	
5.5	SAN PEDRO	Cra 5 # 4-47	
TOTAL OPERARIOS			19

Obligaciones de los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios en la operación secundaria:			
7.39. Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento y de responsabilidad contractual para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la cláusula 16.	CUMPLE		Cumplimiento 100411669_20251020 Responsabilidad 100108533_20251020 ACTO APROBATORIO 153601-Región 11-POLIZA RCE ACTO APROBATORIO 153601-ZONA 11-POLIZA CUMPLIMIENTO
7.40. Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES por cada orden de compra con la Entidad Compradora.	CUMPLE		ACTA DE INICIO ZONA 11
7.41. Iniciar y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora en un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de Compra si cuenta con menos de tres sedes, este término puede ser ampliado hasta DIEZ (10) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes en la misma ciudad, ciudades distintas o municipios, así mismo, se aplicaría el plazo a DOCE (12) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes ubicadas cada una en ciudades diferentes o municipios dentro de una misma región. En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.	N/A		
7.42. Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera.	N/A		
7.43. Entregar la NSO o RSA de los bienes que indica el anexo 4 de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la Entidad lo requiera para su verificación.	N/A		
7.44. Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.	CUMPLE		RELACION DE PERSONAL ZONA 11 DATOS GENERALES ARL
7.45. Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.	CUMPLE		UTS 210
7.46. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite de pago de las facturas y/o cuentas de cobro a través del Supervisor designado por la entidad.	CUMPLE	Se estableció en el Acta de Inicio	ACTA DE INICIO ZONA 11
7.47. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	CUMPLE		
7.48. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.	N/A		
7.49. Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.	CUMPLE		
7.50. Cumplir con la legislación colombiana y normativa aplicable en la materia.	CUMPLE		
7.51. Facturar de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.	CUMPLE		UTS 210
7.52. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.	CUMPLE		
7.53. Entregar a la Entidad Compradora un acuerdo comercial, contrato o cualquier documento que evidencie una relación comercial entre el proveedor y quien suministra el café social, asimismo, suministrar el café social producido por pequeños productores locales o productores locales agropecuarios cuando la Entidad Compradora lo requiera.	N/A		
7.54. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrata para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.	CUMPLE		SALARIOS
7.55. Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores del Acuerdo Marco.	N/A		
7.56. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los documentos del proceso a todas las solicitudes de cotización de las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos obligará a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y que esta última proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento de las obligaciones generales derivadas del Acuerdo Marco.	N/A		
7.57. Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquella que lo derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65%.	N/A		
7.58. Abstenerse de cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos de conformidad con la fórmula de la Cláusula 9. Los precios cotizados mayores a los máximos establecidos para cada Proveedor de acuerdo con la Cláusula 9, se entienden como cotizados a los precios del catálogo.	N/A		
7.59. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.	N/A		

7.60. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	CUMPLE	
7.61. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	N/A	
7.62. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificados, etc., exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso.	N/A	
7.63. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	CUMPLE	
7.64. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	
7.65. Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 16.	N/A	
7.66. Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación del contrato del Acuerdo Marco.	N/A	
7.67. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco en la plataforma del SECOP II.	N/A	
7.68. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	NO CUMPLE	
7.69. Informar a la Entidad Compradora en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 20.	N/A	
7.70. Al momento de cotizar en caso de fallas en la plataforma TVEC, el Proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad. De cualquier forma, deberá reportar el error o falla en la plataforma o en el simulador por lo menos con dos horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.	N/A	
7.71. Abstenerse de tener contacto con las Entidades Compradoras por canales diferentes al evento de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo a la colocación de las Órdenes de Compra.	N/A	
7.72. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del Acuerdo Marco que hace parte del ministerio web de este.	N/A	
7.73. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	N/A	
7.74. Implementar para cada orden de compra en cada Entidad Comprador un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos (El proveedor solo cumplirá con esta obligación cuando la entidad no contemple dentro de su Plan de Gestión Ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos) <ul style="list-style-type: none"> Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento. 	CUMPLE	<ul style="list-style-type: none"> PL-GSA-04 Plan de manejo Ambiental PL-HSEQ-01 Plan de Apoyo a la Gestión ambiental PL-HSEQ-04 Plan preparación respuesta emergencias PO-GSA-01 Política ambiental
7.75. Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios: <ul style="list-style-type: none"> Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cobertura adicional al de la caja de compensación y la EPS. Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos. Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas. Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS. Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares. Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina. 	CUMPLE	<p>Conforme lo establecido en el Acta de Inicio, el Plan se debía entregar a más tardar el 14 de noviembre de 2025; Se hizo el requerimiento mediante correo electrónico de fecha 22 de diciembre de 2025, el cual fue aportado el 23 de diciembre de 2025</p>
7.76. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.	CUMPLE	<ul style="list-style-type: none"> SALARIOS SEGURIDAD SOCIAL
7.77. Realizar el pago del salario de 1.2 SMLMV para el perfil denominado "Operario de aseo y cafetería con compromiso social" en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3.	N/A	
7.78. Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.	N/A	
7.79. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	CUMPLE	<ul style="list-style-type: none"> SALARIOS SEGURIDAD SOCIAL
7.80. Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	CUMPLE	<ul style="list-style-type: none"> SALARIOS SEGURIDAD SOCIAL
7.81. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurando que su presentación personal sea la adecuada.	CUMPLE	
7.82. El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumple; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	CUMPLE	
7.83. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	CUMPLE	
7.84. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	CUMPLE	

7.85. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	N/A	
7.86. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo cafetería, mantenimiento y Servicio Especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.	N/A	
7.87. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19, 20, 21 y 22 del capítulo III de la Decisión 706 del 2008 de la Comunidad Andina sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes.	N/A	
7.88. Cumplir con los atributos de etiquetado y rotulado de conformidad con lo descrito en las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 para los alimentos y materia primas en su fabricación hasta la entrada en vigencia de la resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifique, adicione o derogue.	N/A	
7.89. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional y la entidad compradora para evitar y/o mitigar la propagación del Covid -19 así como cualquier epidemia o pandemia futura para la ejecución de sus actividades derivadas de la orden de compra.	N/A	
7.90. Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.	N/A	
7.91. Cumplir las condiciones y los ANS establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo con los servicios y bienes solicitados y los niveles de servicio.	Se presentó ausentismo sin cubrimiento por 2 días de un operario en Cali, ante lo cual se procedió a realizar el correspondiente descuento.	REVISION SERVICIO ENERO 2026
7.92. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería	N/A	
7.93. Garantizar un gestor comercial en cada una de las regiones en las que el proveedor resulte adjudicado. El representante comercial se activará una vez sean contratadas más de 90 operarias en una o diferentes órdenes de compra adjudicadas en la misma región.	N/A	
7.94. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente los datos de contacto del gestor comercial, incluidos nombre, correo electrónico y teléfono asignado a cada una de las regiones una vez se cumpla la condición indicada en la cláusula 7 y cuando así lo solicite.	N/A	
7.95. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.	CUMPLE	
7.96. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	N/A	
7.97. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	N/A	
7.98. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	N/A	
7.99. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	N/A	
7.100. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.	CUMPLE	
7.101. El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial del Servicio Especial de Jardinería, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.	N/A	
7.102. Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.	Se procedió a descontar 2 días de incapacidad de un operario por ausentismo no cubierto	REVISION SERVICIO ENERO 2026
7.103. Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	NO CUMPLIO	REVISION SERVICIO ENERO 2026
7.104. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.	CUMPLE	
7.105. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.	N/A	
7.106. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá ser acreditada la cadena de distribución en los términos establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	
7.107. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	CUMPLE	
7.108. Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.	CUMPLE	
7.109. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	CUMPLE	
7.110. Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.	N/A	
7.111. Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	N/A	
7.112. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	CUMPLE	
7.113. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra aun cuando estas excedan la vigencia de este.	CUMPLE	
7.114. Garantizar que el transporte de sustancias químicas cuenta con plan de contingencia y plan de emergencias. Lo anterior para el proveedor de transporte de las sustancias, en el marco del cumplimiento del Decreto 1609 de 2002 o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	N/A	
7.115. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	N/A	

7.116. Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas. Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	N/A	
7.117. Propender por que la panela a suministrar (instantánea pulverizada, deshidratada, bebida de panela aromática de panela en cubos) haya pasado por procesos de sostenibilidad ambiental u orgánicos.	N/A	
7.118. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	CUMPLE	
7.119. Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 16.	N/A	
7.120. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto o ejecución de la Orden de Compra.	CUMPLE	
7.121. Una vez adjudicada la Orden de Compra, la entidad compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015. Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora.	N/A	
7.122. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y la Ofertas presentadas.	CUMPLE	
Productos a Entregar	Productos Entregados	Fecha de entrega
		% de Ejecución
		59,79%

GESTIÓN DE AVANCE (Diligenciar en el caso de que el Informe no esté asociado a un entregable durante el período reportado)

DIFICULTADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL				
Causas	Alternativas de Solución	Fecha de Solución	Gestión	Resultados

EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES (Incluir en este acápite el enlace al expediente electrónico contractual, en el cual reposa la documentación soporte, las evidencias fotográficas y demás archivos que acreditan el cumplimiento de las


Ver link:
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/r/personal/ctosdsajcali_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/EXPEDIENTE%20DIGITAL%202024/Expedientes%20Contractuales%20Tienda%20Virtual/2025/OC153601/02ContratoEjecucion/02Supervision/08AnexosTramiteCuentaCobroEnero?csf=1&web=1&e=0aCwEC

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

TENIENDO EN CUENTA EL INCREMENTO SALARIAL PARA LA VIGENCIA 2026 Y EL COMUNICADO DE FECHA 23 DE ENERO DE 2026 EXPEDIDO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, SE RECOMIENDA MODIFICAR LA ORDEN DE COMPRA, CON EL FIN DE RECONOCER EL REAJUSTE DE LAS TARIFAS Y PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 14 DE MAYO DE 2026, MIENTRAS QUE SE ADELANTA EL NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN.

IGUALMENTE, EN VIRTUD AL VALOR REALMENTE EJECUTADO DURANTE LA VIGENCIA 2025 POR LA SUMA DE CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON DOS CENTAVOS INCLUIDO AIU E IVA, SE RECOMIENDA LIBERAR MEDIANTE LA MISMA MODIFICACION LA SUMA DE CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$473.899,48) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA, POR SERVICIOS NO CUBIERTOS.

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

SUPERVISOR			
Nombre		NATALIA MUÑOZ TOBAR	
Cargo		Coordinadora Area Administrativa	



Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante: MHdtello DANIEL TELLO NAVIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-01-827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI
Fecha y Hora Sistema: 2026-03-05-4:04 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL								
Número:	38519526	Fecha Registro:	2026-02-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-01-827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI			
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	10326	Comprobante Contable de la Generación:		
Fecha Máxima Pago:	2026-02-23	Código de Referencia:	04500768900038519526		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	67.293.727,51	Valor Deducciones:	5.169.452,00		Valor Neto:	62.124.275,51	Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS											
TRM Pago		Valor Bruto	67.293.727,51	Valor Deducciones	5.169.452,00	Valor Neto	62.124.275,51	Moneda Base Compra		Valor MBC	

REINTEGROS						
Números				No Recaudado:		
Bruto Reintegrado Pesos:		0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:		0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO					
Identificación:	901939168	Razón Social:	UNION TEMPORAL SERVIR	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA									
Número:	600394860	Banco:	BANCO DE BOGOTA	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa		
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCP TN				Número:	UTS84	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2026-02-19

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS													
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO			USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA	
827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI / A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE													
	Nación	10	CSF	67.293.727,51	0,00	67.293.727,51					Pesos	0,00	0,00
DEDUCCIONES													
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES			TERCERO				TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO			
2-01-04-01-04-01	RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL - PERSONAS DECLARANTES		800197268		U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		4,000 %	2.295.290,00	2.295.290,00				
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS		830088274		CONSORCIO FIDUCOLOMBIA FIDUCOMERCIO-MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI		1,000 %	573.822,00	573.822,00				
2-03-19-02	PRO-DESARROLLO UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA-UCEVA		890399029		DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		0,500 %	286.911,00	286.911,00				
2-03-19-03	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACIFICO		890399029		DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		0,500 %	286.911,00	286.911,00				
2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA		899999001		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		0,500 %	286.911,00	286.911,00				
2-01-04-03-01-03	RETENCIÓN TIMBRE NACIONAL. (D. 175 de 2025 – CATATUMBO)		800197268		U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		0,000 %	1.439.607,00	1.439.607,00				
LINEAS DE PAGO VINCULADA													
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC			POSICION DEL CATALOGO DE PAC			FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO		ESTADO			
27-01-01-827 - TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI			1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF			2026-02-13	67.293.727,51	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS		Pagada			

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHytaipiero YASMINE TAPIERO FLOREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-01-827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI
Fecha y Hora Sistema: 2026-02-16-9:39 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"											
Numero:	1026	Fecha Registro:	2026-01-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-01-827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	202.592.031,76	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	202.592.031,76	Saldo x Comprometer:	0,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL						AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	1026	Fecha Registro:	2026-01-06	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOS ORECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMET	VALOR BLOQUEADO	
027 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF							
						Total:	202.592.031,76	0,00	202.592.031,76	0,00	0,00
Objeto:	MANTENIMIENTO LOCATIVO BÁSICO REQUERIDO EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DONDE SE ENCUENTRAN UBICADAS LAS CORPORACIONES Y DESPACHOS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA Y SAN JOSÉ DEL PALMAR (CHOCÓ)-ZONA DE COBERTURA 11, VIGENCIA 2026										

Firma Responsable



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHlargo MONICA PATRICIA LARGO ORDOEZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-01-827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI
 Fecha y Hora Sistema: 2026-01-14-4:03 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 1026 de fecha 2026-01-06. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	726	Fecha Registro:	2026-01-06	Unidad / Subunidad Ejecutora:	27-01-01-827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	202.592.031,76	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	202.592.031,76	Saldo x Obligar:	202.592.031,76

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901939168	Razón Social:	UNION TEMPORAL SERVIR	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	-----------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	600394860	Banco:	BANCO DE BOGOTA	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-----------	--------	-----------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	66812824	Nombre:	LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO	Cargo:	DIRECTOR SECCIONAL CALI
-----------------	----------	---------	---------------------------------	--------	-------------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	153601	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2026-01-06
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	--------	-------	-----------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF		202.592.031,76	0,00		
Total:						202.592.031,76	0,00	202.592.031,76	202.592.031,76

Objeto: MANTENIMIENTO LOCATIVO BÁSICO REQUERIDO EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DONDE SE ENCUENTRAN UBICADAS LAS CORPORACIONES Y DESPACHOS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA Y SAN JOSÉ DEL PALMAR (CHOCO)-ZONA DE COBERTURA 11, VIGENCIA 2026

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
27-01-01-827	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI 1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-06-24	202.592.031,76	202.592.031,76	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



UNION TEMPORAL SERVIR
NIT 901.939.168-8
CALLE 48 7734
Tel: 3147121248
Medellín - Colombia
facturacionutservir@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. UTS 210

Señores	DESAJ - VALLE DEL CAUCA		
NIT	805.003.838-9	Teléfono	(602) 8986868 - Ext. 1501
Dirección	Carrera 10 No. 12-15	Ciudad	Cali - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	17/03/2026, 16:27
Expedición	17/03/2026, 16:27
Vencimiento	16/04/2026

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	S006	Operario de mantenimiento	18.00	2,755,229.59	49,594,132.62
2	S006	Operario de mantenimiento	1.00	2,571,547.62	2,571,547.62
3	V001	AIU	1.00	5,216,568.02	5,216,568.02

Total items: 3

Valor en Letras:

Sesenta y siete millones doscientos noventa y tres mil setecientos veintisiete pesos m/cte con cincuenta y uno cent.

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-04-16 por \$ 67,293,727.51

Observaciones:

DESAJ VALLE DEL CAUCA R11 OC 153601
PERIODO: ENERO DEL 2026
#\$27-01-01-927;OC153601;caadesajvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co#\$
SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA
SEGUN ACUERDO MARCO, UNA VEZ RECIBIDA LA FACTURA CUENTA CON
3 DIAS PARA REALIZAR AJUSTES, SUJETA A INTERESES
FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA CORRIENTE 600394860 BANCO BOGOTA

Porcentaje de participación de los miembros:

LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S BIC - NIT 901.747.916 - 85%
PICKING S.A.S. BIC - NIT 901.723.372 - 15%

Total Bruto	57,382,248.26
IVA 19%	9,911,479.25
Total a Pagar	67,293,727.51

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764095764353 aprobado en 20250716 prefijo UTS desde el número 1 al 500 Vigencia: 24 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 8121 Limpieza general interior de edificios Tarifa 10*1000

CUFE: 068c9bdaadd77c7e6d2c307bb070c25ed8ecc06289384911cea07489f779bd7a7709cd3b500c2c88a770e7bc0f334dce



UNION TEMPORAL SERVIR
NIT 901.939.168-8
CALLE 48 7734
Tel: 3147121248
Medellín - Colombia
facturacionutservir@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. UTS 210

Señores	DESAJ - VALLE DEL CAUCA		
NIT	805.003.838-9	Teléfono	(602) 8986868 - Ext. 1501
Dirección	Carrera 10 No. 12-15	Ciudad	Cali - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	17/03/2026, 16:27
Expedición	17/03/2026, 16:27
Vencimiento	16/04/2026

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	S006	Operario de mantenimiento	18.00	2,755,229.59	49,594,132.62
2	S006	Operario de mantenimiento	1.00	2,571,547.62	2,571,547.62
3	V001	AIU	1.00	5,216,568.02	5,216,568.02

Total items: 3

Valor en Letras:

Sesenta y siete millones doscientos noventa y tres mil setecientos veintisiete pesos m/cte con cincuenta y uno cent.

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-04-16 por \$ 67,293,727.51

Observaciones:

DESAJ VALLE DEL CAUCA R11 OC 153601
PERIODO: ENERO DEL 2026
#\$27-01-01-927;OC153601;caadesajvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co#\$
SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA
SEGUN ACUERDO MARCO, UNA VEZ RECIBIDA LA FACTURA CUENTA CON
3 DIAS PARA REALIZAR AJUSTES, SUJETA A INTERESES
FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA CORRIENTE 600394860 BANCO BOGOTA

Porcentaje de participación de los miembros:

LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S BIC - NIT 901.747.916 - 85%
PICKING S.A.S. BIC - NIT 901.723.372 - 15%

Total Bruto	57,382,248.26
IVA 19%	9,911,479.25
Total a Pagar	67,293,727.51

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764095764353 aprobado en 20250716 prefijo UTS desde el número 1 al 500 Vigencia: 24 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 8121 Limpieza general interior de edificios Tarifa 10*1000

CUFE: 068c9bdaadd77c7e6d2c307bb070c25ed8ecc06289384911cea07489f779bd7a7709cd3b500c2c88a770e7bc0f334dce

FORMATO 5 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá, D.C., 30/10/2024

Señores:

AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Ciudad

Referencia: Proceso de selección: **CCENEG-077-01-2024**

Los suscritos, MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO y LUIS ALFREDO RIAÑO PABÓN, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S BIC y PICKING S.A.S. BIC, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en **UNIÓN TEMPORAL**, para participar en el proceso de la referencia, y presentar Propuesta en los siguientes términos:

1. La duración de esta Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del Acuerdo Marco y un (1) año más.
2. La Unión Temporal está integrado por:

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO
1	LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S BIC	901.747.916-6	85%	Presentación y revisión de la propuesta, legalización del contrato. Administración Administrativa y Financiera del Contrato. Contratación de personal, pago Nómina, Seguridad social y parafiscales y liquidaciones del personal contratado para la ejecución del contrato. Implementación del Plan de Bienestar y Plan Ambiental
2	PICKING S.A.S. BIC	901.723.372-6	15%	Aportará sus capacidades y experiencia operativa en la consecución del objeto del contrato. Suministro de insumos, elementos y maquinaria para los servicios de Aseo y Cafetería.

3. La Unión Temporal se denominará: **UNIÓN TEMPORAL SERVIR**
4. El **Representante Legal de la Unión Temporal** es EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.533.113 de Bucaramanga, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Acuerdo Marco, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se deja expresa constancia que los miembros de la Unión Temporal han decidido que el Representante Legal designado no tendrá límite de contratación ni de cuantía para la suscripción del instrumento del que resultare adjudicatario.
5. El **Representante Legal Suplente de la Unión Temporal** MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.039.453.216 de Sabaneta, quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.
6. **Compromiso:** Al conformar la Unión Temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:
 - 6.1. Participar en la presentación conjunta de la Propuesta, así como a suscribir el Acuerdo Marco.
 - 6.2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la Propuesta y de las obligaciones que se originen del Acuerdo y Órdenes de Compra tanto en la Operación Secundaria.
 - 6.3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la Propuesta, del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra.
 - 6.4. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante del mismo.
 - 6.5. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros sin autorización previa de Colombia Compra Eficiente.
 - 6.6. No revocar la Unión Temporal durante el tiempo de duración del Acuerdo y un (1) año más.
7. La sede de la Unión Temporal y notificaciones serán en:

Persona de contacto	MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO		
Dirección y ciudad	CALLE 48 No.77-34	Ciudad	MEDELLÍN
Teléfono	3147121248	Celular	3147121248
Correo electrónico	utservir@gmail.com		

En constancia, se firma en la ciudad de Medellín, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2024.



Firma

Representante Legal del Integrante 1 - UNIÓN TEMPORAL SERVIR

Nombre/Razón Social del Integrante: LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC
Participación (%): 85%
Representante Legal: MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO
Documento de Identidad: 1.039.453.216 de Sabaneta
NIT: 901.747.916-6
Dirección física: CALLE 48 No.77-34 – MEDELLÍN
Teléfono: 316-8776043
Correo Principal: contabilidad.logisticaservir@gmail.com



Firma

Representante Legal del Integrante 2 - UNIÓN TEMPORAL SERVIR

Nombre/Razón Social del Integrante: PICKING S.A.S. BIC
Participación (%): 15%
Representante Legal: LUIS ALFREDO RIAÑO PABÓN
Documento de Identidad: 1.098.675.932 de Bucaramanga
NIT: 901.723.372-6
Dirección física y Teléfono: CARRERA 31 No. 51-74 – Of.504
Teléfono: 317-7326622
Correo Principal: pickingsas.bic@hotmail.com

ACEPTO:

ACEPTO:

Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL SERVIR

Representante Legal Suplente
UNIÓN TEMPORAL SERVIR



Firma:

EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO
C.C. 91.533.113 de Bucaramanga
Teléfono: 314-7121248



Firma:

MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO
C.C. 1.039.453.216 de Sabaneta
Teléfono: 314-7121248

ACTA No.1 MODIFICACIÓN REPRESENTACIÓN LEGAL PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LA UNIÓN TEMPORAL SERVIR

En la ciudad de Medellín - Antioquia, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año 2024.

MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO, mayor de edad y domiciliada en la ciudad de Medellín - Antioquia; identificada con cédula de ciudadanía No. 1.039.453.216 de Sabaneta, actuando en nombre y representación legal de **LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC**, como consta en cámara de comercio, con numero de identificación tributaria 901.747.916-6, con domicilio principal en la Calle 48 # 77-34 de la ciudad de Medellín Departamento de Antioquia, facultado y autorizado para suscribir este documento.

LUIS ALFREDO RIAÑO PABÓN, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bucaramanga - Santander; identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.675.932 de Bucaramanga, actuando en nombre y representación legal de **PICKING S.A.S. BIC**, como consta en cámara de comercio, con numero de identificación tributaria 901.723.372-6, con domicilio principal den la Carrera 31 No.51-74 oficina 504 en la ciudad de Bucaramanga - Santander, facultado y autorizado para suscribir este documento.

Se reunieron con el fin de modificar: **1. Numeral 4 Representante Legal de la Unión Temporal. 2. Numeral 5 Representante Legal Suplente de la Unión Temporal Y 3. Numeral 7 CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN del Formato No.5 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL SERVIR**, el cual quedará así:

NUMERAL 4. REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL - Las partes han designado a MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO, domiciliada en Medellín – Antioquia, ciudadana colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.039.453.216 expedida en Sabaneta, para que actúe como representante legal y vocero de la UNIÓN TEMPORAL SERVIR frente a la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y terceros.

NUMERAL 5. REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA UNIÓN TEMPORAL - Las partes han designado a LUIS ALFREDO RIAÑO PABÓN, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bucaramanga – Santander, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.675.932 de Bucaramanga, para que actúe como representante legal suplente y vocero de la UNIÓN TEMPORAL SERVIR frente a la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y terceros.

NUMERAL 7. La sede de la Unión Temporal y notificaciones serán en- Las partes modifican el correo electrónico de notificación a comercial.utservir@gmail.com, para que este sea el correo utilizado para notificaciones en la fase 1 y 2 del **ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA V (QUINTA GENERACIÓN)** resultante del proceso de selección **CCENEG-077-01-2024** de la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**.

El representante legal y representante legal suplente tendrán todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la **UNIÓN TEMPORAL SERVIR** y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa o indirectamente de la ejecución del **ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA V (QUINTA GENERACIÓN)** resultante del proceso de selección **CCENEG-077-01-2024** de la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, como integrante del mismo. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Atender todos los posibles requerimientos que formule la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE con relación a la ejecución del Acuerdo Marco de Precios que resulte del proceso CCENEG-077-01-2024 para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V (QUINTA GENERACIÓN).
- Atender todos los posibles requerimientos que formulen terceros o entidades compradoras a la UNIÓN TEMPORAL SERVIR respecto a aclaraciones a eventos de cotización o presentación de documentos para desempates, cotizaciones para adición o modificación de las órdenes de compra, dentro del Acuerdo Marco de Precios que resulte del proceso CCENEG-077-01-2024 para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V (QUINTA GENERACIÓN).
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera.
- Ejecutar todos los actos y suscribir cualquier tipo de documento como Órdenes de Compra, Modificaciones a las Órdenes de Compra, liquidaciones y demás documentos que se generen en el desarrollo y ejecución del Acuerdo Marco de Precios que resulte del proceso CCENEG-077-01-2024 para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V (QUINTA GENERACIÓN).
- Presentar los documentos o recursos pertinentes tanto en nombre de la unión Temporal como en nombre de sus integrantes.
- El representante legal suplente cuenta con las mismas facultades del representante principal en caso de ausencias temporales o definitivas de este.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para la unión temporal, los miembros de la misma, o los representantes legales de estos, el representante de la unión temporal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

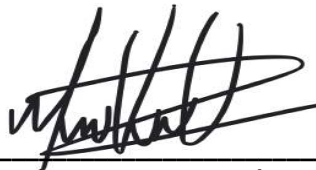
Por el solo hecho de la firma del presente Acuerdo, los representantes aceptan esta designación y entienden las obligaciones que se derivan del mismo.

Durante la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicado, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo los representantes de la unión temporal, mediante documento suscrito por los integrantes del mismo, que se comunicará a la entidad contratante.

Los demás artículos del documento de Constitución de la **UNIÓN TEMPORAL SERVIR**, no sufren modificación alguna.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento en la ciudad de Medellín - Antioquia., a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2024.

Por:



Firma _____

Representante Legal del Integrante 1 - UNIÓN TEMPORAL SERVIR

Nombre/Razón Social del Integrante:	<u>LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC</u>
Participación (%):	<u>85%</u>
Representante Legal:	<u>MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO</u>
Documento de Identidad:	<u>1.039.453.216 de Sabaneta</u>
NIT:	<u>901.747.916-6</u>
Dirección física:	<u>CALLE 48 No.77-34 – MEDELLÍN</u>
Teléfono:	<u>316-8776043</u>
Correo Principal:	<u>contabilidad.logisticaservir@gmail.com</u>

Por:

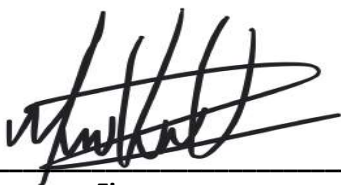


Firma _____
Representante Legal del Integrante 2 - UNIÓN TEMPORAL SERVIR

Nombre/Razón Social del Integrante: PICKING S.A.S. BIC
Participación (%): 15%
Representante Legal: LUIS ALFREDO RIAÑO PABÓN
Documento de Identidad: 1.098.675.932 de Bucaramanga
NIT: 901.723.372-6
Dirección física y Teléfono: CARRERA 31 No. 51-74 – Of.504
Teléfono: 317-7326622
Correo Principal: pickingsas.bic@hotmail.com

ACEPTO:

Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL SERVIR



Firma:

MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO
C.C. 1.039.453.216 de Sabaneta
Teléfono: 314-7121248

ACEPTO:

Representante Legal Suplente
UNIÓN TEMPORAL SERVIR



Firma:

LUIS ALFREDO RIAÑO PABÓN
C.C. 1.098.675.932 de Bucaramanga
Teléfono: 317-7326622

ACTA No.2 MODIFICACIÓN REPRESENTACIÓN LEGAL PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LA UNIÓN TEMPORAL SERVIR

En la ciudad de Medellín - Antioquia, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año 2025.

MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO, mayor de edad y domiciliada en la ciudad de Medellín - Antioquia; identificada con cédula de ciudadanía No. 1.039.453.216 de Sabaneta, actuando en nombre y representación legal de **LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC**, como consta en cámara de comercio, con numero de identificación tributaria 901.747.916-6, con domicilio principal en la Calle 48 # 77-34 de la ciudad de Medellín Departamento de Antioquia, facultado y autorizado para suscribir este documento.

LUIS ALFREDO RIAÑO PABÓN, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bucaramanga - Santander; identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.675.932 de Bucaramanga, actuando en nombre y representación legal de **PICKING S.A.S. BIC**, como consta en cámara de comercio, con numero de identificación tributaria 901.723.372-6, con domicilio principal den la Carrera 31 No.51-74 oficina 504 en la ciudad de Bucaramanga - Santander, facultado y autorizado para suscribir este documento.

Se reunieron con el fin de modificar: **1. Numeral 4 Representante Legal de la Unión Temporal. 2. Numeral 5 Representante Legal Suplente de la Unión Temporal del Formato No.5 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL SERVIR**, el cual quedará así:

NUMERAL 4. REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL - Las partes han designado a DANIELA ESPERANZA CACERES ARISMENDY, mayor de edad y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., ciudadana colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.095.953.100 expedida en Girón, para que actúe como representante legal y vocero de la UNIÓN TEMPORAL SERVIR frente a la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y terceros.

NUMERAL 5. REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA UNIÓN TEMPORAL - Las partes han designado a EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bucaramanga – Santander, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.533.113 expedida en Bucaramanga, para que actúe como representante legal suplente y vocero de la UNIÓN TEMPORAL SERVIR frente a la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y terceros.

El representante legal y representante legal suplente tendrán todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la **UNIÓN TEMPORAL SERVIR** y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa o indirectamente de la ejecución del **ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA V (QUINTA GENERACIÓN)** resultante del proceso de selección **CCENEG-077-01-2024** de la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, como integrante del mismo. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Atender todos los posibles requerimientos que formule la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE con relación a la ejecución del Acuerdo Marco de Precios que resulte del proceso CCENEG-077-01-2024 para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V (QUINTA GENERACIÓN).
- Atender todos los posibles requerimientos que formulen terceros o entidades compradoras a la UNIÓN TEMPORAL SERVIR respecto a aclaraciones a eventos de cotización o presentación de documentos para desempates, cotizaciones para adición o modificación de las órdenes de compra, dentro del Acuerdo Marco de Precios que resulte

del proceso CCENEG-077-01-2024 para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V (QUINTA GENERACIÓN).

- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera.
- Ejecutar todos los actos y suscribir cualquier tipo de documento como Órdenes de Compra, Modificaciones a las Órdenes de Compra, liquidaciones y demás documentos que se generen en el desarrollo y ejecución del Acuerdo Marco de Precios que resulte del proceso CCENEG-077-01-2024 para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V (QUINTA GENERACIÓN).
- Presentar los documentos o recursos pertinentes tanto en nombre de la unión Temporal como en nombre de sus integrantes.
- El representante legal suplente cuenta con las mismas facultades del representante principal en caso de ausencias temporales o definitivas de este.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para la unión temporal, los miembros de la misma, o los representantes legales de estos, el representante de la unión temporal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el solo hecho de la firma del presente Acuerdo, los representantes aceptan esta designación y entienden las obligaciones que se derivan del mismo.

Durante la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicado, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo los representantes de la unión temporal, mediante documento suscrito por los integrantes del mismo, que se comunicará a la entidad contratante.

Los demás artículos del documento de Constitución de la **UNIÓN TEMPORAL SERVIR**, no sufren modificación alguna.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento en la ciudad de Medellín - Antioquia., a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2025.

Por:



Firma

Representante Legal del Integrante 1 - **UNIÓN TEMPORAL SERVIR**

Nombre/Razón Social del Integrante:	<u>LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC</u>
Participación (%):	<u>85%</u>
Representante Legal:	<u>MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO</u>
Documento de Identidad:	<u>1.039.453.216 de Sabaneta</u>
NIT:	<u>901.747.916-6</u>
Dirección física:	<u>CALLE 48 No.77-34 – MEDELLÍN</u>
Teléfono:	<u>316-8776043</u>
Correo Principal:	<u>contabilidad.logisticaservir@gmail.com</u>

Por:

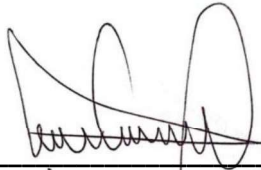


Firma _____
Representante Legal del Integrante 2 - UNIÓN TEMPORAL SERVIR

Nombre/Razón Social del Integrante: PICKING S.A.S. BIC
Participación (%): 15%
Representante Legal: LUIS ALFREDO RIAÑO PABÓN
Documento de Identidad: 1.098.675.932 de Bucaramanga
NIT: 901.723.372-6
Dirección física y Teléfono: CARRERA 31 No. 51-74 – Of.504
Teléfono: 317-7326622
Correo Principal: pickingsas.bic@hotmail.com

ACEPTO:

Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL SERVIR



Firma: _____
DANIELA ESPERANZA CACERES ARISMENDY
C.C. 1.095.953.100 de Girón
Teléfono: 317-2416020

ACEPTO:

Representante Legal Suplente
UNIÓN TEMPORAL SERVIR



Firma: _____
EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO
C.C. 91.533.113 de Bucaramanga
Teléfono: 321-8015029



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-AGO-1998**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

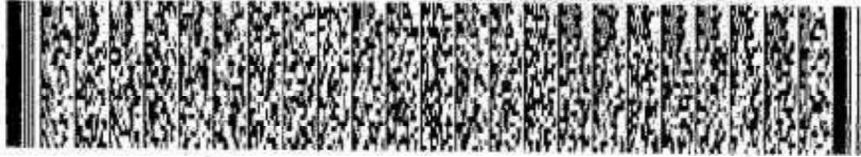
1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

18-AGO-2016 GIRÓN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACÍA



P-2709100-00852636-F-1095953100-20161003

0051545511A 2

32760271

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **1.095.953.100**
CACERES ARISMENDY

APELLIDOS
DANIELA ESPERANZA

NOMBRES
Daniela Esperanza Caceres



FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
91509603

NUMERO

URIBE GAITAN
APELLIDOS

FELIPE MAURICIO
NOMBRES

Felipe Uribe
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-MAR-1982**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

20-JUN-2000 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-2700100-59083821-M-0091509603-20000926 1562100269A 02 094491751

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

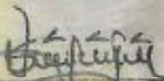
NUMERO **1.095.798.969**

DIAZ ALMEIDA

APELLIDOS

OSCAR GIOVANNY

NOMBRES



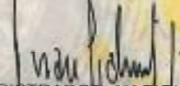
FIRMA

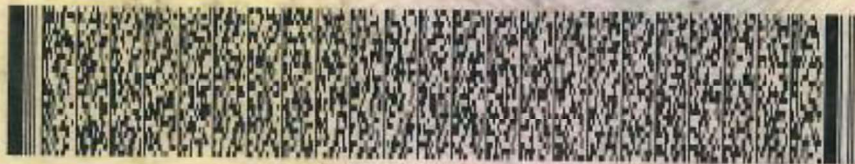


INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-ENE-1989**
GIRON
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 **O-** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO
12-FEB-2007 FLORIDABLANCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-2708200-59160231-M-1095798969-20070617

0555107168A 02 231132845

Recibo No.: 0029712265

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kqbikEhifyiacldj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUOVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2026 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC
Sigla: No reportó
Nit: 901747916-6
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-791845-12
Fecha de matrícula: 30 de Agosto de 2023
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: Entidades que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la resolución 414 del 2014, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 48 77 34
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:
contabilidad.logisticaservir@gmail.com
victoria.urrego@torrelegal.com
Teléfono comercial 1: 3147121248
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 48 77 34
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Recibo No.: 0029712265

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kqbikEhifyiacldj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Correo electrónico de notificación:

contabilidad.logisticaservir@gmail.com

victoria.urrego@torrelegal.com

Teléfono para notificación 1: 3147121248

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 01 de Agosto de 2023 de Asamblea General de Accionistas, inicialmente inscrito(a) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 30 de Agosto de 2023, posteriormente en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2024, con el No.30597 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 02 del 03 de mayo de 2024 de la Asamblea de Accionistas, inicialmente inscrito(a) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 09 de mayo de 2024, posteriormente en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2024, con el No.30597 del Libro IX, entre otras reformas, la sociedad cambió su denominación o razón social de LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. a LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC

Por acta No. 03 del 06 de julio de 2024 de la Asamblea de Accionistas, inicialmente inscrito(a) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 11 de julio de 2024, posteriormente en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2024, con el No.30597 del Libro IX, la sociedad cambió su domicilio de Bucaramanga, Santander, a Medellín.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Recibo No.: 0029712265

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kqbikEhifyiacld

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita y en especial las siguientes actividades:

1. Compra y venta de bienes inmuebles rurales y urbanos, compra y venta al por mayor de materias primas y agropecuarias, animales vivos,
2. La prestación de toda clase de servicios técnicos profesionales en aseo y limpieza de carácter industrial y jardinería, lavado de fachada y similares, cafetería, administración de inmuebles, capacitación de toda clase de servicios de carácter institucional o comunitario.
3. Suministrar personal técnico calificado en áreas administrativas; contables, de telecomunicaciones y financieras.
4. Servicios de aseo y mantenimiento en todas sus manifestaciones a instalaciones de carácter público y privado de orden nacional e internacional, La prestación de servicios de aseo, barrido y limpieza manual de carreras, calles, avenidas, de áreas públicas y privadas y en actividades similares complementarias.
5. Servicios de mantenimiento de pisos, servicios de mantenimiento y remodelación de interiores y exteriores de edificios, reparaciones locativas
6. Limpieza y mantenimiento de equipos y maquinaria industrial.
7. Suministrar y contratar personal para la prestación de servicios como guías de administración o información, aseadoras, jardineros, granjeros ascensoristas, camareras, electricistas, piscineros, fontaneros, albañiles, mecánicos, auxiliares administrativas, conserjes para: Edificios, condominios, conjuntos residenciales, hoteles, centros comerciales o cualquier entidad pública o privada que lo requiera.
8. La inversión en sociedades; cuyo objeto sea similar conexo o complementario al objetivo social de esta sociedad.
9. cualquier actividad lícita de comercio. fabricar, preparar, transportar prestar servicios y/o suministros y comercializar toda clase de alimentos y/o alimentación para todo tipo de consumidores, entre

Recibo No.: 0029712265

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kqbikEhifyiacldj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ellos, sin excluir a otros: personal de empresas industriales, empresariales internos de establecimientos penitenciarios y carcelarios, personal de la fuerza pública en todas sus áreas, empleados de empresas petrolíferas, mineras, hidroeléctricas y, en general, para todo tipo de instituciones públicas privadas, pacientes hospitalizados; colegiales, escolares, estudiantes, adultos mayores, para casinos, restaurantes, cathering;

10. Ejecutar el suministro de complementos alimentarios; a escolares focalizados con el programa de dispensación de raciones alimentarias en sitio de consumo final, Prestación de servicios de alimentación de calidad, inocuidad y oportunidad.

11. desarrollar todas aquellas actividades que de forma conexas o complementaria se relacionen con nuestro objeto social, tales como: investigación, desarrollo y difusión de productos alimenticios diversos, investigación, desarrollo ejecución y difusión de planes y programas relacionados con el diagnóstico: educación, implementación, complementación y seguimiento de la nutrición, los hábitos alimenticios sanos y el estilo de vida saludable de los niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, mujeres gestantes, madres lactantes.

12. expendio a la mesa de comidas preparadas; expendio por autoservicios especializado de suministro de alimentos a pacientes de entidades hospitalarias públicas y privadas y personal administrativo de dichas instituciones, preparación, procesamientos y suministro de alimentos con especialidad en restaurantes escolares, contratar personal y servicios de todo tipo para su funcionamiento y adecuado cumplimiento de su objeto.

13. La realización de contratos de participación o colaboración empresarial, consorcios, uniones temporales o transitorias, con las firmas nacionales o extranjeras dedicadas a cuáles quiera de los sectores económicos. Para el desarrollo del objeto social la sociedad podrá:

A. Dar o recibir dinero en mutuo con o sin interés y, en fin, hacer operaciones bancarias de crédito, de seguros en financieras y en general ejecutar todos los actos financieros, comerciales y crediticios necesarios o consecuentes para el desarrollo y su cumplimiento del objeto social, que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa.

Recibo No.: 0029712265

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kqbikEhifyiacld

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

B. Girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar, o cancelar instrumentos negociables o cualesquiera efectos de comercio y aceptarlos en pago.

C. Participar en licitaciones públicas, privadas ó en contrataciones directas con entidades públicas, privadas o mixtas.

D. Escindirse, fusionarse con otras sociedades o absorberlas,

E. y en general para celebrar toda clase de acto o contrato necesario o pertinente, para los fines sociales derivados de las actividades antes enunciadas y cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales contractuales derivadas de la existencia y actividad de la sociedad.

14. Transporte de carga por carretera.

15. Comercio al por mayor y menor de productos alimenticios de origen animal o vegetal,

16. Realizar todas las actividades de compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de productos. Compra, venta y suministro de insumos y elementos de aseo, insumos de cafetería, equipos y todo tipo de maquinaria industrial y semi-Industrial.

17. Comercio y suministro de víveres perecederos y no perecederos con destino a programas de alimentación hospitalaria, escolar e institucional entre otros.

Abrir establecimientos de comercio para desarrollar su objeto social a nivel nacional o internacional se desarrollarán las cinco dimensiones:

- Modelo de negocio: se contratarán servicios de mujeres madre cabeza de familia y se establecerán contratos con proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales.

- Gobierno Corporativo: Divulgan ante sus trabajadores los estados financieros de la sociedad. Prácticas laborales: Brindan opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crean opciones de teletrabajo, sin afectar la

Recibo No.: 0029712265

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kqbikEhifyiacld

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

remuneración de los sus trabajadores y Establecen una remuneración salarial razonable para sus trabajadores y analizan las diferencias salariales entre sus empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad.

- Prácticas ambientales: implementan programas de reciclaje o de reutilización de desperdicios.

- Prácticas con la comunidad: Incentivan las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad, Crean opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada, tales como los jóvenes en situación de riesgo, individuos sin hogar, reinsertados o personas que han salido de la cárcel.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$5.000.000.000,00
No. de acciones	:	5.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$3.500.000.000,00
No. de acciones	:	3.500,00
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$3.500.000.000,00
No. de acciones	:	3.500,00
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un Representante Legal Suplente, designado para un término de cinco años por la asamblea general de accionistas.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una

Recibo No.: 0029712265

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kqbikEhifyiacld

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que, estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal principal y suplente la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal principal o suplente, quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre, por tanto se entenderá que el representante legal principal o suplente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal principal o suplente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas en las relaciones frente a terceros la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Se le da facultades al representante legal principal y representante legal suplente para realizar operaciones, actos, contratos y tomar cualquier decisión sea cual fuere su naturaleza, sin limitación de cuantía. El representante legal principal o suplente tiene facultades indefinidas en la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 09/03/2026 - 6:05:12 PM



Recibo No.: 0029712265

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kqbikEhifyiacldj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No.13 del 5 de enero de 2026, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de enero de 2026, con el No.551 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	FELIPE MAURICIO URIBE GAITAN	C.C. 91.509.603

Por Acta No. 07 del 27 de septiembre de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de octubre de 2024, con el No. 41101 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	SARITA BOTERO MURILLO	C.C. 1.018.478.390
------------------------------	-----------------------	--------------------

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.03	de 06/07/2024 Asamblea 30597 de 19/07/2024 del L.IX
Acta No.02	de 30/05/2024 Asamblea 30597 de 19/07/2024 del L.IX
E.Acta No.5 de 2024	de 20/08/2024 Asamblea 35553 de 02/09/2024 del L.IX
Acta No.06	de 23/12/2024 Asamblea 573 de 13/01/2025 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en

Recibo No.: 0029712265

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kqbikEhifyiacld

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8129
Actividad secundaria código CIIU: 8121
Otras actividades código CIIU: 4631, 5629

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$3,678,971,858.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 5629

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de

Recibo No.: 0029712265

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kqbikEhifyiacld

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

Recibo No.: 0029712292

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: baZepijqJfiddhdH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUOVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2026 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PICKING S.A.S. BIC
Sigla: No reportó
Nit: 901723372-6
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-803605-12
Fecha de matrícula: 14 de Junio de 2023
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: Entidades que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la resolución 414 del 2014, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 48 77 34
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: danielacaceres.0812@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3172416020
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 48 77 34
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: danielacaceres.0812@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3172416020

Recibo No.: 0029712292

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: baZepijqJfiddhdH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica PICKING S.A.S. BIC SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 15 de mayo de 2023 de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) inicialmente en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 14 de junio de 2023 y posteriormente inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02 de enero de 2025, con el No. 9 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada HOLDING DE INVERSIONES DUARTE ACEVEDO S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No.04 del 21 de junio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrito(a) inicialmente en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 05 de julio de 2024 y posteriormente inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 2 de enero de 2025, con el No.9 del libro IX, mediante la cual y entre otras reformas la sociedad cambia su domicilio de Floridabalnca a Bucaramanga y cambia su denominación o razón social de HOLDING DE INVERSIONES DUARTE ACEVEDO S.A.S a PICKING S.A.S BIC

Por Acta No.06 del 20 de diciembre de 2024 de la Asamblea, inscrito(a) inicialmente en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 31 de diciembre de 2024 y posteriormente inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 2 de enero de 2025, con el No. 9 del Libro IX, la sociedad cambia su domicilio de Bucaramanga al municipio de Medellín.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social la realización de todas y cada una

Recibo No.: 0029712292

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: baZepijqJfiddhdH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de las operaciones y actos de comercio y la celebración de toda clase de contratos con entidades publicas y privadas ya sean personas naturales o jurídicas así:

1- El proceso industrial, producción, cultivo, empaque, mercadeo, comercialización y venta al mayor y detal de toda clase de bienes de consumo, alimenticio para la especie humana o animal.

2- Comercialización, distribución, preparación y suministro de alimentos naturales, procesados frigoríficos y en conserva, perecederos y no perecederos.

3- Administración, suministro y servicio de restaurantes, cafeterías, clubes, casinos y afines, a instituciones de carácter publico o particular.

4- Importación y exportación de todo tipo de alimentos.

5- Montaje de establecimientos comerciales especializados en productos alimenticios como restaurantes, panaderías, despulpadoras, auto mercados, etc.

6- Administración y prestación de servicio especializado de suministro de alimentos a pacientes de entidades hospitalarias publicas o privadas y al personal administrativo de dichas instituciones.

7- Administración, prestación del servicio de cafetería y restaurante a instituciones educativas del nivel escolar o aniversario sean publicas o privadas.

8- Preparación, procesamiento y suministro de alimentos con especialidad en restaurantes escolares.

9- Prestación del servicio de aseo, mantenimiento general, jardinería, lavandería, en áreas internas y externas de oficinas, establecimientos industriales, edificios.

10- Compra, venta y suministro de equipos, muebles de oficina, equipos agrícolas, equipos para la industria de alimentos, herramientas en general, pinturas, papelería, elementos e insumos de aseo, dotación y uniformes.

Recibo No.: 0029712292

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: baZepijqJfiddhdH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

11- Prestación de servicios a entidades públicas y privadas en asesorías, consultorías, auditorías e interventorías, procesos de capacitación en investigaciones; relacionado con la preparación, procesamiento y suministro de alimentación, cafeterías, restaurantes y afines, aseo, mantenimiento en general.

12- En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá formar parte de otras sociedades comerciales y/o civiles, adquiriendo o suscribiendo acciones o haciendo aportes de cualquier especie, adquirirlas, incorporarlas o fusionarse entre ellas,

13- Participar en concursos, licitaciones publicas o privadas, presentar propuestas y realizar consorcios, uniones temporales, promesas de asociación permitidas por la ley.

14- Celebrar, todos los contratos que tengan relación directa con el objeto social y sean necesarios para el desarrollo del mismo.

15- Celebrar toda clase de negocios y operaciones con entidades bancarias y de crédito y todos aquellos actos y contratos que sean necesarios para desarrollar su objeto social.

En el objeto, se desarrollarán las cinco dimensiones:

. Modelo de negocio:

- Adquieren bienes o contratan servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales

. Gobierno Corporativo:

- Divulgan ante sus trabajadores los estados financieros de la sociedad.

. Prácticas laborales:

- Establecen una remuneración salarial razonable para sus trabajadores y analizan las diferencias salariales entre sus empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad

- Brindan opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crean opciones de teletrabajo, sin

Recibo No.: 0029712292

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: baZepijqJfiddhdH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

afectar la remuneración de los sus trabajadores de equidad.

. Prácticas ambientales:

- Supervisan las emisiones de gases invernadero generadas a causa de la actividad empresarial, implementan programas de reciclaje o de reutilización de desperdicios, aumentan progresivamente las fuentes de energía renovable utilizadas por la sociedad y motivan a sus proveedores a realizar sus propias evaluaciones y auditorías ambientales en relación con el uso de electricidad y agua, generación de desechos, emisiones de gases de efecto invernadero y empleo de energías renovables.

. Prácticas con la comunidad:

- Crean opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada, tales como los jóvenes en situación de riesgo, individuos sin hogar, reinsertados o personas que han salido de la cárcel.

- Incentivan las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$500.000.000,00
No. de acciones	:	5.000,00
Valor Nominal	:	\$100.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$100.000.000,00
No. de acciones	:	1.000,00
Valor Nominal	:	\$100.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$100.000.000,00
No. de acciones	:	1.000,00
Valor Nominal	:	\$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá

Recibo No.: 0029712292

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: baZepijqJfiddhdH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

un Representante Legal Suplente, designado para un término de cinco años por la asamblea general de accionistas.

Las funciones del El representante legal terminará en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobado por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal o Suplente, además de las funciones y atribuciones legales, podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos para la ejecución del objeto social o las actividades directamente relacionadas con la existencia y funcionamiento de la sociedad. Se le da facultades al representante legal principal y representante legal suplente para realizar operaciones, actos, contratos y tomar cualquier decisión sea cual fuere su naturaleza, sin limitación de cuantía. El representante legal principal o suplente tiene facultades indefinidas en la sociedad.

El Suplente del representante legal (Gerente), además de las funciones y atribuciones legales, está expresamente facultado para otorgar poderes judiciales y administrativos para la representación de la sociedad en todas las instancias procesales, así como para suscribir y presentar declaraciones tributarias. El representante legal suplente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas

Recibo No.: 0029712292

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: baZepijqJfiddhdH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales sin la aprobación del 100% de los accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.10 del 26 de junio de 2025, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de julio de 2025, con el No.26414 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	DANIELA ESPERANZA CACERES C.C. ARISMENDY	1.095.953.100

Por Acta No. 04 del 21 de junio de 2024 de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) inicialmente en la Cámara de Comercio de de Bucaramanga el 5 de julio de 2024 y posteriormente inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 2 de enero de 2025, con el No. 9 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO	C.C 91.294.543
------------------------------	--------------------------------	----------------

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.04 del 21/06/2024 de Asamblea	9 del 02/01/2025 del L. IX
Acta No.06 del 20/12/2024 de Asamblea	9 del 02/01/2025 del L. IX

Recibo No.: 0029712292

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: baZepijqJfiddhdH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8121

Actividad secundaria código CIIU: 7112

Otras actividades código CIIU: 5629

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$137,200,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8121

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Recibo No.: 0029712292

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: baZepijqJfiddhdH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

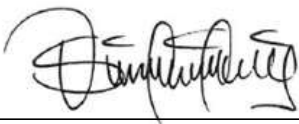
**EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO DE LA ENTIDAD LOGISTICA
INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC CON NIT 901.747.916-6, OSCAR GIOVANNY
DIAZ ALMEIDA IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.798.969 DE FLORIDABLANCA**

CERTIFICA

Yo, OSCAR GIOVANNY DIAZ ALMEIDA, identificado con cedula N°1.095.798.969 de Floridablanca y con tarjeta profesional N° T.P 270326-T de la junta central de contadores de Colombia, en mi condición de contador de la LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC, identificada con Nit 901.747.916-6, debidamente constituida, luego de examinar de acuerdo a las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Dada en Bucaramanga, a los 17 días de Marzo de 2026.

Atentamente,



OSCAR GIOVANNY DIAZ ALMEIDA
C.C. 1.095.798.969 de Floridablanca
CONTADOR PUBLICO
T.P 270326-T



**FORMATO 6 - CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**

Yo, **FELIPE MAURICIO URIBE GAITAN** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.509.603 de Bucaramanga, en mi condición de **Representante Legal** de LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC, identificada con NIT 901.747.916-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la Compañía durante los **últimos seis (6) meses** calendario legalmente exigibles a la fecha. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Medellín, a los (17) días del mes de Marzo de 2026.

Felipe Uribe

Firma

Representante Legal:

FELIPE MAURICIO URIBE GAITAN

Documento de Identidad:

91.509.603 de Bucaramanga

Nombre / Razón Social:

LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC

Nit:

901.747.916-6

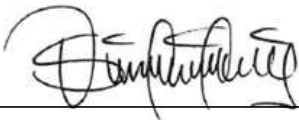
**EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO DE LA ENTIDAD PICKING S.A.S. BIC CON
NIT 901.723.372-6, OSCAR GIOVANNY DIAZ ALMEIDA IDENTIFICADO CON
C.C. 1.095.798.969 DE FLORIDABLANCA**

CERTIFICA

Yo, OSCAR GIOVANNY DIAZ ALMEIDA, identificado con cedula N°1.095.798.969 de Floridablanca y con tarjeta profesional N° T.P 270326-T de la junta central de contadores de Colombia, en mi condición de contador de la PICKING S.A.S. BIC, identificada con Nit 901.723.372-6, debidamente constituida, luego de examinar de acuerdo a las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Dada en Bucaramanga, a los 17 días de Marzo de 2026.

Atentamente,



OSCAR GIOVANNY DIAZ ALMEIDA

C.C. 1.095.798.969 de Floridablanca

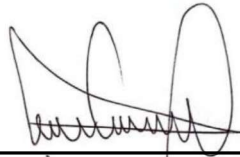
CONTADOR PUBLICO

T.P 270326-T

FORMATO 6 - CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **DANIELA ESPERANZA CACERES ARISMENDY** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.095.953.100** de Girón, en mi condición de **Representante Legal** de **PICKING S.A.S. BIC**, identificada con NIT **901.723.372-6**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la Compañía durante los **últimos seis (6) meses** calendario legalmente exigibles a la fecha. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bucaramanga, a los (17) días del mes de Marzo de 2026



Firma

Representante Legal:

DANIELA ESPERANZA CACERES ARISMENDY

Documento de Identidad:

1.095.953.100 de Girón

Nombre / Razón Social:

PICKING S.A.S. BIC

Nit:

901.723.372-6



**EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO DE LA ENTIDAD UNION TEMPORAL SERVIR
CON NIT 901.939.168-8, OSCAR GIOVANNY DIAZ ALMEIDA IDENTIFICADO CON
C.C. 1.095.798.969 DE FLORIDABLANCA**

CERTIFICA

Yo, OSCAR GIOVANNY DIAZ ALMEIDA, identificado con cedula N°1.095.798.969 de Floridablanca y con tarjeta profesional N° T.P 270326-T de la junta central de contadores de Colombia, en mi condición de contador de la UNION TEMPORAL SERVIR, identificada con Nit 901.939.168-8, debidamente constituida, luego de examinar de acuerdo a las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Así mismo, conforme de acuerdo con el artículo 114-1 del estatuto tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, declaro bajo gravedad de juramento que LA UNION TEMPORAL SERVIR, identificada con Nit 901.939.168-8 se encuentra exonerada del pago de aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional De Aprendizaje (Sena), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones del régimen contributivo de salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes

Dada en Bucaramanga, a los 17 días de Marzo de 2026.

Atentamente,

OSCAR GIOVANNY DIAZ ALMEIDA
C.C. 1.095.798.969 de Floridablanca
CONTADOR PUBLICO
T.P 270326-T



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD UNION TEMPORAL SERVIR CON NIT 901.939.168-8, DANIELA ESPERANZA CACERES ARISMENDY IDENTIFICADO CON 1.095.953.100 DE GIRON.

CERTIFICA
Que la entidad

UNION TEMPORAL SERVIR,
Con NIT
901.939.168-8,

Debidamente constituida, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses calendario. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a lo contenido en la Ley 828 de 2003, al artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y modificatorias.

Certifico que se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto de nómina y con los aportes integrales a la seguridad social y aportes parafiscales.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de las Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

Dada en Bucaramanga, a los 17 días de Marzo de 2026
Atentamente,

DANIELA ESPERANZA CACERES ARISMENDY
REPRESENTANTE LEGAL
CEDULA 1.095.953.100 de Giron / Santander

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa UNION TEMPORAL SERVIR identificado(a) con NIT 9019391688 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 600394860 desde el 25 de Septiembre de 2025, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 3 de Marzo de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogotá

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

092689185009095

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **OSCAR GIOVANNY DIAZ ALMEIDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1095798969 de FLORIDABLANCA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 270326-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				19	\$5,323,800	\$0	\$0	\$5,323,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	\$560,400	\$0	\$0	\$560,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	\$840,600	\$0	\$0	\$840,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	12	\$3,362,400	\$0	\$0	\$3,362,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	\$560,400	\$0	\$0	\$560,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				19	\$1,442,700	\$0	\$0	\$1,442,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	19	\$1,442,700	\$0	\$0	\$1,442,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				19	\$1,327,200	\$0	\$0	\$1,327,200
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	19	\$1,327,200	\$0	\$0	\$1,327,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				19	\$1,331,900	\$0	\$0	\$1,331,900
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	4	\$280,400	\$0	\$0	\$280,400
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	2	\$140,200	\$0	\$0	\$140,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	\$140,200	\$0	\$0	\$140,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	\$420,600	\$0	\$0	\$420,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$70,100	\$0	\$0	\$70,100
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	4	\$280,400	\$0	\$0	\$280,400
TOTAL				19	\$9,425,600	\$0	\$0	\$9,425,600

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** DESAJ R11 VALLE DEL CAUCA OC 153601**NIT:** 901939168**PERIODO:** 2026-01-01 al 2026-01-31

NOMBRE: ALEXANDER RAMIREZ ARIAS	CC: 1,118,290,763
BANCO: BANCO DE BOGOTA	CUENTA: 484851431
EPS: EPS SURA (ANTES SUSALUD)	AFP: PROTECCION
CARGO: OPERARIO DE MANTENIMIENTO	SALARIO BASICO: 1,750,905

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	1,750,905
Auxilio de transporte		249,095
Otros	0.00	90,000
Bonificacion	30.00	150,000
TOTAL INGRESOS		2,240,000

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	70,036
Aporte pension	70,036
TOTAL DEDUCCIONES	140,072
NETO PAGADO	2,099,928

Firma: ALEXANDER RAMIREZ ARIAS

CC: 1,118,290,763

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** DESAJ R11 VALLE DEL CAUCA OC 153601**NIT:** 901939168**PERIODO:** 2026-01-01 al 2026-01-31

NOMBRE: ALONSO MONTAÑO TIQUE	CC: 16,368,855
BANCO: BANCO DE BOGOTA	CUENTA: 612875021
EPS: NUEVA E.P.S.	AFP: PORVENIR
CARGO: OPERARIO DE MANTENIMIENTO	SALARIO BASICO: 1,750,905

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	1,750,905
Auxilio de transporte		249,095
Bonificacion	30.00	150,000
TOTAL INGRESOS		2,150,000

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	70,036
Aporte pension	70,036
TOTAL DEDUCCIONES	140,072
NETO PAGADO	2,009,928

Firma: ALONSO MONTAÑO TIQUE

CC: 16,368,855

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** DESAJ R11 VALLE DEL CAUCA OC 153601**NIT:** 901939168**PERIODO:** 2026-01-01 al 2026-01-31

NOMBRE: ALVARO MARIN MALDONADO	CC: 16,364,447
BANCO: BANCO DE BOGOTA	CUENTA: 612785840
EPS: SOS OCCIDENTAL	AFP: COLPENSIONES
CARGO: OPERARIO DE MANTENIMIENTO	SALARIO BASICO: 1,750,905

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	1,750,905
Auxilio de transporte		249,095
Bonificacion	30.00	150,000
TOTAL INGRESOS		2,150,000

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	70,036
Aporte pension	70,036
TOTAL DEDUCCIONES	140,072
NETO PAGADO	2,009,928

Firma: ALVARO MARIN MALDONADO

CC: 16,364,447

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** DESAJ R11 VALLE DEL CAUCA OC 153601**NIT:** 901939168**PERIODO:** 2026-01-01 al 2026-01-31

NOMBRE: ANDRES FELIPE AYALA MORENO	CC: 1,107,515,481
BANCO: BANCO DE BOGOTA	CUENTA: 484519723
EPS: EPS SURA (ANTES SUSALUD)	AFP: COLPENSIONES
CARGO: OPERARIO DE MANTENIMIENTO	SALARIO BASICO: 1,750,905

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	1,750,905
Auxilio de transporte		249,095
Otros	0.00	120,000
Bonificacion	30.00	150,000
TOTAL INGRESOS		2,270,000

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	70,036
Aporte pension	70,036
TOTAL DEDUCCIONES	140,072
NETO PAGADO	2,129,928

Firma: ANDRES FELIPE AYALA MORENO

CC: 1,107,515,481

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** DESAJ R11 VALLE DEL CAUCA OC 153601**NIT:** 901939168**PERIODO:** 2026-01-01 al 2026-01-31

NOMBRE: CRISTIHAN CAICEDO CABEZAS	CC: 1,111,747,849
BANCO: BANCOLOMBIA	CUENTA: 84354411821
EPS: NUEVA E.P.S.	AFP: PORVENIR
CARGO: OPERARIO DE MANTENIMIENTO	SALARIO BASICO: 1,750,905

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	1,750,905
Auxilio de transporte		249,095
Bonificacion	30.00	150,000
TOTAL INGRESOS		2,150,000

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	70,036
Aporte pension	70,036
TOTAL DEDUCCIONES	140,072
NETO PAGADO	2,009,928

Firma: CRISTIHAN CAICEDO CABEZAS

CC: 1,111,747,849

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** DESAJ R11 VALLE DEL CAUCA OC 153601**NIT:** 901939168**PERIODO:** 2026-01-01 al 2026-01-31

NOMBRE: HAROLD ANDRES GOMEZ CERON	CC: 6,108,096
BANCO: BANCO DE BOGOTA	CUENTA: 180979056
EPS: Comfenalco Valle	AFP: PORVENIR
CARGO: OPERARIO DE MANTENIMIENTO	SALARIO BASICO: 1,750,905

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	1,750,905
Auxilio de transporte		249,095
Bonificacion	30.00	150,000
TOTAL INGRESOS		2,150,000

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	70,036
Aporte pension	70,036
TOTAL DEDUCCIONES	140,072
NETO PAGADO	2,009,928

Firma: HAROLD ANDRES GOMEZ CERON

CC: 6,108,096

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** DESAJ R11 VALLE DEL CAUCA OC 153601**NIT:** 901939168**PERIODO:** 2026-01-01 al 2026-01-31

NOMBRE: ISMAEL ALBERTO ROJAS MARTINEZ	CC: 94,327,391
BANCO: BANCO DE BOGOTA	CUENTA: 458080827
EPS: Comfenalco Valle	AFP: PORVENIR
CARGO: OPERARIO DE MANTENIMIENTO	SALARIO BASICO: 1,750,905

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	1,750,905
Auxilio de transporte		249,095
Bonificacion	30.00	150,000
TOTAL INGRESOS		2,150,000

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	70,036
Aporte pension	70,036
TOTAL DEDUCCIONES	140,072
NETO PAGADO	2,009,928

Firma: ISMAEL ALBERTO ROJAS MARTINEZ

CC: 94,327,391

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** DESAJ R11 VALLE DEL CAUCA OC 153601**NIT:** 901939168**PERIODO:** 2026-01-01 al 2026-01-31

NOMBRE: JHON ARLES MARTINEZ RODRIGUEZ	CC: 16,732,929
BANCO: BANCO DE BOGOTA	CUENTA: 484521083
EPS: SOS OCCIDENTAL	AFP: COLFONDOS
CARGO: OPERARIO DE MANTENIMIENTO	SALARIO BASICO: 1,750,905

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	28.00	1,634,178
Auxilio de transporte		232,489
Incapacidades	2	116,727
Bonificacion	28.00	140,000
TOTAL INGRESOS		2,123,394

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	70,036
Aporte pension	70,036
TOTAL DEDUCCIONES	140,072
NETO PAGADO	1,983,322

Firma: JHON ARLES MARTINEZ RODRIGUEZ

CC: 16,732,929

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** DESAJ R11 VALLE DEL CAUCA OC 153601**NIT:** 901939168**PERIODO:** 2026-01-01 al 2026-01-31

NOMBRE: JHONATAN BUSTAMANTE PRADO	CC: 1,130,625,704
BANCO: BANCO DE BOGOTA	CUENTA: 484964614
EPS: NUEVA E.P.S.	AFP: PORVENIR
CARGO: OPERARIO DE MANTENIMIENTO	SALARIO BASICO: 1,750,905

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	1,750,905
Auxilio de transporte		249,095
Bonificacion	30.00	150,000
TOTAL INGRESOS		2,150,000

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	70,036
Aporte pension	70,036
TOTAL DEDUCCIONES	140,072
NETO PAGADO	2,009,928

Firma: JHONATAN BUSTAMANTE PRADO

CC: 1,130,625,704

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** DESAJ R11 VALLE DEL CAUCA OC 153601**NIT:** 901939168**PERIODO:** 2026-01-01 al 2026-01-31

NOMBRE: JORGE ARMANDO COBO DOMINGUEZ	CC: 1,006,371,264
BANCO: BANCO DE BOGOTA	CUENTA: 188710313
EPS: NUEVA E.P.S.	AFP: PORVENIR
CARGO: OPERARIO DE MANTENIMIENTO	SALARIO BASICO: 1,750,905

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	1,750,905
Auxilio de transporte		249,095
Bonificacion	30.00	150,000
TOTAL INGRESOS		2,150,000

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	70,036
Aporte pension	70,036
TOTAL DEDUCCIONES	140,072
NETO PAGADO	2,009,928

Firma: JORGE ARMANDO COBO DOMINGUEZ

CC: 1,006,371,264

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** DESAJ R11 VALLE DEL CAUCA OC 153601**NIT:** 901939168**PERIODO:** 2026-01-01 al 2026-01-31

NOMBRE: JOSE JHANPIERR TORRES MURILLO	CC: 1,112,148,938
BANCO: BANCO DE BOGOTA	CUENTA: 188710354
EPS: NUEVA EPS MOVILIDAD	AFP: PORVENIR
CARGO: OPERARIO DE MANTENIMIENTO	SALARIO BASICO: 1,750,905

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	1,750,905
Auxilio de transporte		249,095
Bonificacion	30.00	150,000
TOTAL INGRESOS		2,150,000

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	70,036
Aporte pension	70,036
TOTAL DEDUCCIONES	140,072
NETO PAGADO	2,009,928

Firma: JOSE JHANPIERR TORRES MURILLO

CC: 1,112,148,938

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** DESAJ R11 VALLE DEL CAUCA OC 153601**NIT:** 901939168**PERIODO:** 2026-01-01 al 2026-01-31

NOMBRE: JUAN FERNANDO CUBILLOS MALDONADO	CC: 6,389,994
BANCO: BANCO DE BOGOTA	CUENTA: 458080801
EPS: Comfenalco Valle	AFP: PORVENIR
CARGO: OPERARIO DE MANTENIMIENTO	SALARIO BASICO: 1,750,905

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	1,750,905
Auxilio de transporte		249,095
Bonificacion	30.00	150,000
TOTAL INGRESOS		2,150,000

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	70,036
Aporte pension	70,036
TOTAL DEDUCCIONES	140,072
NETO PAGADO	2,009,928

Firma: JUAN FERNANDO CUBILLOS MALDONADO

CC: 6,389,994

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** DESAJ R11 VALLE DEL CAUCA OC 153601**NIT:** 901939168**PERIODO:** 2026-01-01 al 2026-01-31

NOMBRE: JULIO ENRIQUE BALANTA VALVERDE	CC: 13,105,678
BANCO: BANCO DE BOGOTA	CUENTA: 484520739
EPS: NUEVA E.P.S.	AFP: PORVENIR
CARGO: OPERARIO DE MANTENIMIENTO	SALARIO BASICO: 1,750,905

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	1,750,905
Auxilio de transporte		249,095
Otros	0.00	180,000
Bonificacion	30.00	150,000
TOTAL INGRESOS		2,330,000

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	70,036
Aporte pension	70,036
TOTAL DEDUCCIONES	140,072
NETO PAGADO	2,189,928

Firma: JULIO ENRIQUE BALANTA VALVERDE

CC: 13,105,678

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** DESAJ R11 VALLE DEL CAUCA OC 153601**NIT:** 901939168**PERIODO:** 2026-01-01 al 2026-01-31

NOMBRE: LUIS ALFREDO DOMINGUEZ BERMUDEZ	CC: 94,518,835
BANCO: BANCO DE BOGOTA	CUENTA: 484519913
EPS: Comfenalco Valle	AFP: PORVENIR
CARGO: OPERARIO DE MANTENIMIENTO	SALARIO BASICO: 1,750,905

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	1,750,905
Auxilio de transporte		249,095
Bonificacion	30.00	150,000
TOTAL INGRESOS		2,150,000

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	70,036
Aporte pension	70,036
TOTAL DEDUCCIONES	140,072
NETO PAGADO	2,009,928

Firma: LUIS ALFREDO DOMINGUEZ BERMUDEZ

CC: 94,518,835

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** DESAJ R11 VALLE DEL CAUCA OC 153601**NIT:** 901939168**PERIODO:** 2026-01-01 al 2026-01-31

NOMBRE: MARVIN ANDRES GAVIRIA IPIA	CC: 1,144,177,943
BANCO: BANCO DE BOGOTA	CUENTA: 164539629
EPS: NUEVA E.P.S.	AFP: PORVENIR
CARGO: OPERARIO DE MANTENIMIENTO	SALARIO BASICO: 1,750,905

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	1,750,905
Auxilio de transporte		249,095
Bonificacion	30.00	150,000
TOTAL INGRESOS		2,150,000

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	70,036
Aporte pension	70,036
TOTAL DEDUCCIONES	140,072
NETO PAGADO	2,009,928

Firma: MARVIN ANDRES GAVIRIA IPIA

CC: 1,144,177,943

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** DESAJ R11 VALLE DEL CAUCA OC 153601**NIT:** 901939168**PERIODO:** 2026-01-01 al 2026-01-31

NOMBRE: OSMAN ARCE NUÑEZ	CC: 1,115,068,875
BANCO: BANCO DE BOGOTA	CUENTA: 188602072
EPS: SOS OCCIDENTAL	AFP: COLFONDOS
CARGO: OPERARIO DE MANTENIMIENTO	SALARIO BASICO: 1,750,905

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	1,750,905
Auxilio de transporte		249,095
Bonificacion	30.00	150,000
TOTAL INGRESOS		2,150,000

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	70,036
Aporte pension	70,036
TOTAL DEDUCCIONES	140,072
NETO PAGADO	2,009,928

Firma: OSMAN ARCE NUÑEZ

CC: 1,115,068,875

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** DESAJ R11 VALLE DEL CAUCA OC 153601**NIT:** 901939168**PERIODO:** 2026-01-01 al 2026-01-31

NOMBRE: SAMUEL EDUARDO CORTES ANGULO	CC: 1,005,829,413
BANCO: BANCO DE BOGOTA	CUENTA: 484521380
EPS: EMSSANAR	AFP: COLPENSIONES
CARGO: OPERARIO DE MANTENIMIENTO	SALARIO BASICO: 1,750,905

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	1,750,905
Auxilio de transporte		249,095
Bonificacion	30.00	150,000
TOTAL INGRESOS		2,150,000

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	70,036
Aporte pension	70,036
TOTAL DEDUCCIONES	140,072
NETO PAGADO	2,009,928

Firma: SAMUEL EDUARDO CORTES ANGULO

CC: 1,005,829,413

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** DESAJ R11 VALLE DEL CAUCA OC 153601**NIT:** 901939168**PERIODO:** 2026-01-01 al 2026-01-31

NOMBRE: SERGIO DIAZ TOLOSA	CC: 4,712,687
BANCO: BANCO DE BOGOTA	CUENTA: 648718278
EPS: SOS OCCIDENTAL	AFP: PORVENIR
CARGO: OPERARIO DE MANTENIMIENTO	SALARIO BASICO: 1,750,905

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	1,750,905
Auxilio de transporte		249,095
Bonificacion	30.00	150,000
TOTAL INGRESOS		2,150,000

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	70,036
Aporte pension	70,036
TOTAL DEDUCCIONES	140,072
NETO PAGADO	2,009,928

Firma: SERGIO DIAZ TOLOSA

CC: 4,712,687

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** DESAJ R11 VALLE DEL CAUCA OC 153601**NIT:** 901939168**PERIODO:** 2026-01-01 al 2026-01-31

NOMBRE: WILLY VALENCIA	CC: 1,010,130,306
BANCO: BANCO DE BOGOTA	CUENTA: 180979049
EPS: EMSSANAR	AFP: PROTECCION
CARGO: OPERARIO DE MANTENIMIENTO	SALARIO BASICO: 1,750,905

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	1,750,905
Auxilio de transporte		249,095
Otros	0.00	120,000
Otros	30.00	150,000
TOTAL INGRESOS		2,270,000

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	70,036
Aporte pension	70,036
TOTAL DEDUCCIONES	140,072
NETO PAGADO	2,129,928

Firma: WILLY VALENCIA

CC: 1,010,130,306

Bienvenido,
MONICA DEL PILAR DUARTE VALENZUELA ▾

VER ARCHIVO

Utilice esta pantalla para ver detalles de archivo y buscar transacciones dentro de este archivo. Desde esta pantalla el archivo puede ser aprobado o eliminado.

Búsqueda
Avanzada

Exportar

Ver
Historial

Ayuda

TRANSACCIONES

INFORMACIÓN DE ARCHIVO 

Nombre de Archivo	bloc desaj CAUCA.txt
Tipo de Archivo	Colombia Nómina
Número de Archivo	P20325KZW0
Confidencial	No
Detalles de Archivo	\$ 38.162.026,00 (1)
Estado del Archivo	Esperando confirmación

RESUMEN DE TRANSACCIONES 

Total de Transacciones	19
Monto Total	\$ 38.162.026,00
Transacción Mayor Valor	\$ 2.009.928,00 (\$ 2.009.928,00)
Transacciones Cargadas	19
Fallido al Cargar	0
Transacciones Procesado	0
Transacciones Rechazadas	0
Transacciones Pendientes	19

BENEFICIARIOS 

Referencia Transacción ▲	Nombre del Beneficiario ▲ Cuenta Beneficiario	Fecha Efectiva ▲	Banco Originador ▲ Cuenta Originadora	Tipo de Transacción ▲	Estado ▲	Monto ▲
3X7MJBRY6U	JHON ARLES MARTINEZ RODRIGUEZ 484521083	11/02/2026	UNION TEMPORAL SERVIR 0600394860	Pago	Cargado	\$ 1.983.322,00
7H3GOK6YFP	JHONATAN BUSTAMANTE PRADO 484964614	11/02/2026	UNION TEMPORAL SERVIR 0600394860	Pago	Cargado	\$ 2.009.928,00
8QHBRV3L7E	JUAN FERNANDO CUBILLOS MALDONADO 458080801	11/02/2026	UNION TEMPORAL SERVIR 0600394860	Pago	Cargado	\$ 2.009.928,00
A06SFPJCET	SAMUEL EDUARDO CORTES ANGULO 484521380	11/02/2026	UNION TEMPORAL SERVIR 0600394860	Pago	Cargado	\$ 2.009.928,00
BT8TRDEBZI	ISMAEL ALBERTO ROJAS MARTINEZ 458080827	11/02/2026	UNION TEMPORAL SERVIR 0600394860	Pago	Cargado	\$ 2.009.928,00
CDUFOVJM0A	WILLY VALENCIA 180979049	11/02/2026	UNION TEMPORAL SERVIR 0600394860	Pago	Cargado	\$ 2.009.928,00



Último Referencia Transacción	Nombre del Beneficiario Cuenta Beneficiario	Fecha Efectiva	Banco Originador Cuenta Originadora	Tipo de Transacción	Estado	Monto	Salir
DCI40V28V0	ALVARO MARIN MALDONADO 612785840	11/02/2026	UNION TEMPORAL SERVIR 0600394860	Pago	Cargado	\$ 2.009.928,00	
DSDH5PNQMW	OSMAN ARCE NUNEZ 188602072	11/02/2026	UNION TEMPORAL SERVIR 0600394860	Pago	Cargado	\$ 2.009.928,00	
HRZ1P0A0WB	JULIO ENRIQUE BALANTA VALVERDE 484520739	11/02/2026	UNION TEMPORAL SERVIR 0600394860	Pago	Cargado	\$ 2.009.928,00	
JCOYYLFEI1	ANDRES FELIPE AYALA MORENO 484519723	11/02/2026	UNION TEMPORAL SERVIR 0600394860	Pago	Cargado	\$ 2.009.928,00	
JSVBEBDA7	MARVIN ANDRES GAVIRIA IPIA 164539629	11/02/2026	UNION TEMPORAL SERVIR 0600394860	Pago	Cargado	\$ 2.009.928,00	
K97IX1067Z	LUIS ALFREDO DOMINGUEZ BERMUDEZ 484519913	11/02/2026	UNION TEMPORAL SERVIR 0600394860	Pago	Cargado	\$ 2.009.928,00	
MUB8J8BNSN	JOSE JHANPIERR TORRES MURILLO 188710354	11/02/2026	UNION TEMPORAL SERVIR 0600394860	Pago	Cargado	\$ 2.009.928,00	
OXSDX84EPX	HAROLD ANDRES GOMEZ CERON 180979056	11/02/2026	UNION TEMPORAL SERVIR 0600394860	Pago	Cargado	\$ 2.009.928,00	
R6FK3YF3GX	CRISTIHAN CAICEDO CABEZAS 84354411821	11/02/2026	UNION TEMPORAL SERVIR 0600394860	Pago	Cargado	\$ 2.009.928,00	
UEHX21Q30N	SERGIO DIAZ TOLOSA 648718278	11/02/2026	UNION TEMPORAL SERVIR 0600394860	Pago	Cargado	\$ 2.009.928,00	
UWS2C4SA5G	ALEXANDER RAMIREZ ARIAS 484851431	11/02/2026	UNION TEMPORAL SERVIR 0600394860	Pago	Cargado	\$ 2.009.928,00	
UZPOT93T73	ALONSO MONTANO TIQUE 612875021	11/02/2026	UNION TEMPORAL SERVIR 0600394860	Pago	Cargado	\$ 2.009.928,00	
XJSWNS3P46	JORGE ARMANDO COBO DOMINGUEZ 188710313	11/02/2026	UNION TEMPORAL SERVIR 0600394860	Pago	Cargado	\$ 2.009.928,00	

Mostrar 100

[Regresar a Cargas](#)


VOLVER ARRIBA



Portal Conexión en Línea ofrece a su empresa características líderes para administrar fácilmente sus cobros diarios, desembolsos y necesidades de liquidez, realizando transacciones a través de cualquier dispositivo y en cualquier momento.



Línea Exclusiva de Soporte
+57 1 3820020

Atención de Novedades
nconexi@bancodebogota.com.co



Línea Nacional
018000516737



Re: PREFACTURA ENERO 2026 DESAJ OC 153601

Desde Luis Carlos Roa Rondón <jefeoperaciones7ut4g@ecoservir.com>

Fecha Jue 19/02/2026 10:41

Para Helda Maria Ayala Moreno <hayalam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días,

Adjunto pantallazo del pago de viáticos del personal de Desaj. 11 este comprobante es de pagos pendientes por ende está agregado el pago de una persona más que no hace parte del contrato, estaré atento a sus comentarios, gracias.



Empresa: UT SERVIR	Nombre del pago: 901939168	Fecha: 13-02-2026	Hora: 14:51:39	Fecha de envío del pago: 13-02-2026
NIT: 901939168	Secuencia: aa	Fecha de Generación: 13-02-2026		Fecha para Procesar el pago: 13-02-2026
Tipo de pago: PAGO DE NOMINA	Número de cuenta a debitar: 29100013979			

Impreso por: UT SERVIR

Total Registros del Lote: 8	Registros Procesados: 0	Registros Rechazados: 1	Registros Pendientes: 7
Valor Total del Pago: \$1,843,991.00	Valor Registros Procesados: \$0.00	Valor Registros Rechazados: \$247,991.00	Valor Registros Pendientes: \$1,596,000.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICAC
46600007185	Ahorros	40777007	LUZ DARY RAMOS	247,991.00	BANCOLOMBIA	PAGO RECHAZADO. LA CUENTA DESTINO NO ESTA INSCRITA	13-02-2026
00000000484851431	Ahorros	1118290763	ALEXANDER RAMIREZ	90,000.00	BANCO DE BOGOTA	EL PAGO ESTA PENDIENTE DE PROCESAR POR: OTRO BANCO	13-02-2026
00000000484520739	Ahorros	13105678	JULIO BALANTA	180,000.00	BANCO DE BOGOTA	EL PAGO ESTA PENDIENTE DE PROCESAR POR: OTRO BANCO	13-02-2026
00000000484519723	Ahorros	1107515481	ANDRES AYALA	120,000.00	BANCO DE BOGOTA	EL PAGO ESTA PENDIENTE DE PROCESAR POR: OTRO BANCO	13-02-2026
00000000180979049	Ahorros	1010130306	WILLY VALENCIA	120,000.00	BANCO DE BOGOTA	EL PAGO ESTA PENDIENTE DE PROCESAR POR: OTRO BANCO	13-02-2026

gracias

Atentamente,

Luis Carlos Roa Rondón
Jefe de operaciones
Cra. 22 No. 166-39
Teléfono: 3046627527
jefeoperaciones7ut4g@ecoservir.com
NIT: 901.676.833-8



El lun, 16 feb 2026 a la(s) 4:22 p.m., FacturacionUTServir (facturacionutservir@gmail.com) escribió:
Buen día,

Por medio del presente me permito enviar la PRE-FACTURA del mes de ENERO 2026 para su revisión y aprobación de la misma.

Quedo atento a sus comentarios.

--
Cordialmente,



FACTURACIÓN UT SERVIR
ANDRES NIÑO
NIT: 901.939.168 - 8
Calle 48 # 77 34 Medellín
Tel: +57 304 6627339